



San Antonio, 28 de Julio de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Julio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/07/2022 por Resolución N° 062/2022 inserta en acta N° 018/2022, aprobó el gasto a la Empresa "Viajes Hugo", del Sr Luis Marcelo Santos para viaje al Teatro Politeama .

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/07/2022, por Resolución N° 062/2022, inserta en acta N° 018/2022, se aprobó el pago a la empresa "Viajes Hugo" de Luis Marcelo Santos, RUT 020492730010, monto \$ 5.000,= (pesos uruguayos cinco mil)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes al pago a Empresa "Viajes Hugo" del Sr Luis Marcelo Santos, aprobado por Resolución N° 062/2022, inserta en Acta N° 018/2022 de fecha 28/07/2022 y el correspondiente a la Empresa "Viajes Hugo" de Luis Marcelo Santos, RUT 020492730010 presupuesto aprobado por Resolución N° 062/2022 inserta en Acta N° 018/2022 de fecha 28/07/2022, por un monto, \$ 5.000.=
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Machín
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal